

NO ES NECESARIO QUE HAGAS FAVORES SEXUALES POR TU ALQUILER.



El acoso sexual infringe la Ley de Igualdad de Vivienda.

El acoso sexual por parte de un propietario, trabajador de mantenimiento o de otra persona vinculada con tu propiedad de alquiler es ilegal. La Ley de Igualdad de Vivienda te protege del acoso, que incluye personas que entran repetidamente a tu apartamento sin tu permiso, que hacen avances sexuales no deseados o que se niegan a hacer reparaciones porque rechazas favores sexuales. Si esto te sucede, haz una denuncia por discriminación.

Visita [hud.gov/fairhousing/sexualharassment](https://www.hud.gov/fairhousing/sexualharassment) o llama al **1-800-669-9777**
Servicio de Retransmisión Federal **1-800-877-8339**

Si temes por tu seguridad, llama al 911.

IGUALDAD DE VIVIENDA: LA LEY ESTÁ DE TU LADO.

Un mensaje de servicio público del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos en cooperación con la Alianza Nacional de Igualdad de Vivienda. La Ley Federal de Igualdad de Vivienda prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, situación familiar o discapacidad.

